

INFORMACIÓN ÚTIL

Concurso de Ascenso Supervisor y Director-Vicedirector
Escuela de Educación Secundaria Orientada
Escuela de Educación Técnico Profesional
Escuela de Enseñanza Media para Adultos
Resolución de Convocatoria N° 1704/18

Cronograma

- Del **08/11/2018** al **17/11/2018**: Inscripción vía Web.
- Del **08/11/2018** al **10/12/2018**: Entrega de documentación en la Delegación Regional en la que se inscribe.
- Del **10/12/2018** al **14/12/2018**: Las Delegaciones Regionales realizan el cierre de Actas y envío de documentación Junta Secundaria correspondiente.

Consideraciones de interés

Los aspirantes a participar en el presente concurso deberán acreditar las condiciones generales establecidas en el Decreto N° 3029/12 y Modificatorios N° 1158/13 y N° 2552/18, Anexo III, Artículo 4° y la **Resolución de Convocatoria N° 1704/18**.

Todos los interesados deben poseer competencia de carácter docente otorgada por la "Unidad de Incumbencias y Competencia de Títulos" de este Ministerio, en horas cátedras o en el cargo de base en el Nivel.

Los aspirantes a cualquiera de los cargos que se concursan podrán inscribirse en **sólo una (1) Delegación Regional de Educación**, debiendo contar al momento de la inscripción con su título informatizado por este Ministerio.

Para el Tramo de Supervisión: Supervisor de E.E.S.O., E.E.T.P. y Supervisor de E.E.M.P.A.

- Ser Director o Vicedirector titular en el nivel y modalidad en el cual se inscriben (E.E.S.O/ E.E.T.P. o E.E.M.P.A.), en establecimientos educativos de Gestión Estatal Oficial dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe a la fecha de la Convocatoria.

Para los cargos de Tramo Directivo: Director – Vicedirector E.E.S.O., E.E.T.P. y Director - Vicedirector E.E.M.P.A.

- Ser Director titular en el nivel y modalidad en el cual se inscriben (E.E.S.O. / E.E.T.P. o E.E.M.P.A.), en una categoría inferior a la que aspira, en establecimientos educativos

de Gestión Estatal Oficial dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe a la fecha de la Convocatoria.

- Ser Vicedirector titular en el nivel y modalidad en el cual se inscriben (E.E.S.O. / E.E.T.P. o E.E.M.P.A.), en una categoría inferior a la que aspira, en establecimientos educativos de Gestión Estatal Oficial dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe a la fecha de la Convocatoria.
- Ser docente titular en cargo de base, hora cátedra o cargo de ascenso no directivo cuando corresponda, en el nivel y modalidad en el cual se inscriben (E.E.S.O. / E.E.T.P. o E.E.M.P.A.), en establecimientos educativos de Gestión Estatal Oficial dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe a la fecha de la Convocatoria.

Antigüedad para acceder al Concurso de Ascenso RM 1704/18

Diez (10) años de antigüedad como mínimo, continua o discontinua a la fecha de la convocatoria, en escuelas de carácter oficial y de gestión estatal de la Provincia de Santa Fe, en la modalidad correspondiente (E.E.S.O. / E.E.T.P. o E.E.M.P.A.) correspondiente para el cargo que aspira.

No podrán inscribirse aquellos que se desempeñen como personal auxiliar y administrativo según Decreto N° 817/81 Título III Artículo 9°.

Inscripción Web

- La inscripción se realizará vía web accediendo a: <https://www.santafe.gob.ar/milegajo>
- Si posee cuenta de INTRANET, utilizar esos datos para ingresar, sino ingresar con DNI y clave de usuario registrado del Ministerio de Educación.
- Antes de continuar con la inscripción, se recomienda verificar los datos personales.
- Seleccionar en la barra lateral ubicada a la izquierda la opción **"Inscripciones"**
- Se desplegarán en pantalla todas las inscripciones disponibles.
- Seleccione en el **Secundaria**, la opción **Ascenso / Resolución N° 1704/18**.
- Luego presione **Inscribirme**.
- **Seleccione una** Regional y los cargos a los que se quiere inscribir.
- Luego de culminar la selección, presione finalizar.
- Presione **"Generar Solicitud"** para Finalizar la inscripción.

- **Importante:** Durante el período de inscripción, el aspirante podrá realizar modificaciones a la inscripción original, (utilizando la opción “**corregir inscripción**”) pero se considerará como válida la última registrada en el sistema informático, perdiendo validez todas las efectuadas con anterioridad.

Documentación:

-Los aspirantes luego de finalizar la inscripción deberán imprimir la constancia de inscripción por triplicado. Una copia en la carpeta de antecedentes, una copia para la Delegación Regional y una copia como comprobante queda en poder del aspirante.

-Deberá conformar **una carpeta** con antecedentes profesionales foliada y siguiendo el orden indicado en la solicitud de inscripción, conteniendo todos los antecedentes profesionales (Considerados en el Anexo I, Decreto 3029/12 y Modif. 1158/13 y 2552/18).

- Toda documentación deberá estar autenticada por Autoridad Escolar, judicial o notarial.

-Una vez presentada la carpeta no podrán agregarse nuevos antecedentes.

Consultas

Mesa de Orientación y Servicios

www.santafe.gov.ar/educacion/moys

0800-555-74423

Departamento de Títulos, Certificaciones y Legalizaciones del Ministerio de Educación. Tel. 0342 – 450-6600 / 6799 / 6800 internos: 2196 y 2698, Rosario - **División de Títulos - Delegación Regional VI de Educación** Echeverría 150 Bis.

Horario de 07:30 hs. a 12:30 hs. / E-mail: titulos@santafe.gov.ar